



Resolución Gerencial Regional

003-2016-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 15 de Enero de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 001-SVDRLA-2016, con expediente SISGEDO N° 2811, presentado por el Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías de Arequipa por el cual alcanza una terna de tres propuestas y pide se designe un Delegado Titular de la Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674, de los expendedores callejeros de diarios, revistas y billetes de lotería, en la Junta Local de la ciudad de Arequipa; designación que tendrá carácter de retroactiva al no haberse designado el mencionado delegado para el periodo 2014 – 2016.; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 10674 dispone la existencia en las poblaciones donde se editen diarios o revistas y donde se expedan billetes de lotería, de Juntas Locales de asistencia a los expendedores de esos artículos; y que dichas Juntas estarán constituidas entre otros, por un delegado designado por el Ministerio de Trabajo, designación con carácter de *ad honorem*. También que el D.S. 300-68-HC crea como persona jurídica autónoma de derecho público interno la "Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674" siempre con un delegado designado por el Ministerio de Trabajo; designación por un periodo de tres años.

Que, la competencia de designación del delegado por el Ministerio de Trabajo a que se hace referencia en los dispositivos señalados, debe entenderse ahora como competencia de la Gerencia Regional de Trabajo y P.E. y de su Gerente Regional, estando a lo dispuesto por la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en cuanto establece el principio de subsidiariedad, que las actividades de gobierno en sus distintos niveles alcanzan mayor eficiencia, efectividad y control de la población si se efectúan descentralizadamente; siendo que por el mismo criterio, el gobierno mas cercano a la población es el mas idóneo para ejercer la competencia o función.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2011-GRA/GRTPE del 27 de Abril de 2011, el Gerente Regional de Trabajo y P.E. designó en vía de regularización y para el periodo 2011 – 2013 como delegado titular en dicha "Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674" al Sr. Hugo Demetrio Aparicio Mamani; por lo cual resulta necesario expedir nueva Resolución de designación en vía de regularización hacia la misma persona que ha venido desempeñando dicha representación, y para no incurrir en nulidades e impugnaciones de actos ya realizados; designación para el periodo 2014 – 2016.

Que, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en vía de regularización y para el periodo 2014 – 2016, como Delegado Titular de la Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674, en la Junta Local de la ciudad de Arequipa, al Sr. Hugo Demetrio Aparicio Mamani, identificado con DNI N° 29237787.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución sea puesta en conocimiento del Presidente de la Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674, en la Junta Local de la ciudad de Arequipa, y de los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Fredy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo